MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2867

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA OPCIONES DE CARINA RODRÍGUEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA CÁMARA GESSEL DE CONCEPCIÓN Y CAACUPÉ".

Asunción, 10 de julio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 861 de fecha 7 de julio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de muebles para Cámara Gessel de Concepción y Caacupé", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"... la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la adquisición de muebles para Cámara Gessel de Concepción y Caacupé, según memorando DCR. N.° 1102/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", CDP N.° 404 , ID N.° 273.047, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Así también, por nota UOC N.° 1390 de fecha 23 de abril de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fechas 27 de mayo y 26 de junio de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa OPCIONES de Carina Rodríguez, para la "Adquisición de muebles para Cámara Gessel de Concepción y Caacupé", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1360 de fecha 4 de julio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa para la "Adquisición de muebles para Cámara Gessel de Concepción y Caacupé".

Atenta al dictamen D.A.J. N.° 349 de fecha 4 de julio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Ravarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2867 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA OPCIONES DE CARINA RODRÍGUEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA CÁMARA GESSEL DE CONCEPCIÓN Y CAACUPÉ".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la "**Adquisición de muebles para Cámara Gessel de Concepción y Caacupé**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 26 de junio de 2014, a la empresa OPCIONES de Carina Rodríguez, según al siguiente detalle:

- Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, a la empresa OPCIONES de Carina Rodríguez, por la suma de **G. 17.501.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos un mil)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Sofá de 2 (dos) cuerpos,** Medidas: 1.35 mt. x 0.80 mt. Alto 0.84 mt.	OPCIONES	Nacional	2	1.650.000	3.300.000
2	**Sofá de 1 (un) cuerpo.** Medidas: 0.98 mt. x 0.90 mt. Alto 0.84 mt.	OPCIONES	Nacional	2	880.000	1.760.000
3	**Armario Bajo Multiuso.** Medidas: 0.45 mt. x 2.40 mt. Alto 0.50 mt.	OPCIONES	Nacional	2	3.300.000	6.600.000
4	**Mesita exagonal.** Medida: 0.74 mt. x 0.65 mt., cada lado debe tener 0.38 mt y Alto 0.62 mt.	OPCIONES	Nacional	2	1.050.500	2.101.000
5	**Sillita,** Medidas: 0.36 mt. (Medida desde la pata hasta el asiento, ver figura) x 0.35 mt. (asiento) x 0.28 mt. (respaldero), Alto total de la sillita 0.64 mt.	OPCIONES	Nacional	8	467.500	3.740.000
						G. 17.501.000

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

3.- ESTABLECER que las facturas presentadas, de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *